

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.005

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573495

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2024, otorgada en esta misma notaría bajo el número de repertorio 34.137-2024, ante la Notaria Suplente, doña JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, Inversiones SF Limitada, Inversiones Panquehue SpA e Inversiones El Trébol SpA, debidamente representadas, constituyeron sociedad por acciones, de conformidad con los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, de cuyos estatutos se extracta: Nombre o Razón Social: "Men Skincare SpA", pudiendo ocupar como nombre de fantasía "Skincare SpA", para todos los fines legales, comerciales y publicitarios, incluso ante bancos e instituciones financieras. Objeto: El objeto de la Sociedad es: a) la importación, exportación, comercialización, distribución y venta de productos de belleza, cosméticos y artículos relacionados; b) el desarrollo, creación, fabricación y diseño de productos de belleza y cosméticos; c) la prestación de servicios y asesorías profesionales de cualquier especie a empresas y personas, incluyendo materias económicas, financieras, contables, tesorería, ventas, recursos humanos y de manejo, organización y/o administración de empresas en general; d) la realización de inversiones en toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales, muebles o inmuebles, incluyendo la adquisición de acciones de sociedades anónimas, derechos en sociedades de personas, debentures, bonos, efectos de comercio, cuotas de fondos de inversión, cuotas de fondos mutuos y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y sus frutos; y e) cualquier otra actividades conexas o relacionadas con las anteriores. Capital: El capital de la Sociedad asciende al monto de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie y sin valor nominal; de las cuales, 100 acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas en la fecha de la escritura extractada; quedando 900 acciones pendientes de suscripción y pago, lo que deberá realizarse en un plazo máximo de 1 año, contado desde la fecha de la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago 18 de noviembre de 2024.

CVE 2573495

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl